

El Ayuntamiento investigará si las exenciones en el pago del IBI de las que se benefician fundaciones y otras entidades cumplen la Ley

El Grupo Municipal Centristas Majadahonda presentó a tal fin, por sospechar que estamos ante posibles fraudes, una moción aprobada por unanimidad en el Pleno de ayer de la Corporación local

jueves, 21 de marzo de 2013

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado por unanimidad, en su sesión de ayer, una moción presentada por el Grupo Municipal Centristas Majadahonda a través de la que proponía que el órgano municipal correspondiente acometa un plan de inspección para comprobar la veracidad de todos los extremos que dan lugar a las exenciones del IBI, con objeto de certificar si, las Fundaciones u otras Entidades de utilidad o interés público a las que se ha reconocido dicha exención cumplen en la actualidad las exigencias del art. 3 de la Ley 49/2002 sobre "Régimen fiscal de las entidades sin ánimo lucrativo y de incentivos fiscales de mecenazgo".

El citado Grupo, del que es portavoz Mercedes Pedreira, ha indicado que en los últimos tiempos se ha incrementado el numero de solicitudes de exenciones en el IBI respecto a fincas, supuestamente dedicadas a viviendas pero que aparecen como pertenecientes a Fundaciones, que alegan poderse acoger al régimen fiscal de la entidades sin animo de lucro a que se refiere la Ley 49/2002.

"Mucho nos tememos que, en algunos casos, estaríamos ante un posible fraude, que resulta más sangrante aún cuando los vecinos de Majadahonda estamos sometidos a una presión fiscal elevadísima precisamente en relación con el IBI y las plusvalías", explica Pedreira.

El artículo 3 de la Ley 49/2002 establece una serie de requisitos para que una Fundación pueda considerarse sin fines lucrativos y por tanto solicitar la exención de determinados impuestos.

Esos requisitos se refieren a las actividades, rentas, características de los patronos, etc. Y solo de cumplirse todas las exigencias tendrían derecho a la exención.

"Entendemos que es necesario que por parte del Ayuntamiento se acometa un plan de inspección, sobre todas las Fundaciones que han solicitado la exención de IBI, para comprobar si, en la actualidad, reúnen todos los requisitos legales, más allá de los meramente formales, para obtener la misma y en su caso revisar las exenciones que pudieran haberse concedido injustificadamente", subraya Mercedes Pedreira.